

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No.115/2024 ADJUDICACIÓN
Compra Menor

El día **27 de diciembre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0098**, a los fines de atender el requerimiento **"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS."**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha **17 de diciembre de 2024**, en la cual consta que, para el actual proceso de **COMPRA MENOR**, se recibieron un total de **dos (02)** ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificadas como: **1- Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL** **2- Offitek, SRL**.

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha **20 de diciembre de 2024**, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE** del procedimiento de **Compra Menor** para la **ADQUISICION DE ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	CUMPLE en los ítems: 2- Escáner inalámbrico código de barras 3- Codificador NDI 4k 8- Tablet ARM 9- Dispositivo Android con impresora integrada
2	Offitek, SRL	CUMPLE en los ítems: 2- Escáner inalámbrico código de barras 3- Codificador NDI 4k 9- Dispositivo Android con impresora integrada

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las **Especificaciones Técnicas**, numeral 14. "De la Adjudicación", *"La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen"*.

CONSIDERANDO: Que en el numeral 5. "Descripción de los Bienes" de las **Especificaciones Técnicas** se establece que *"Las ofertas deberán ser presentadas por ITEM y de igual forma será la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	ERROR ARITMETICO RDS
1	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	1,800,762.32	No se detectaron errores aritméticos
2	Offitek, SRL	1,754,944.22	No se detectaron errores aritméticos

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL** los ítems 3: Codificador NDI 4k, ítem 8: Tablet ARM y ítem 9: Dispositivo Android con impresora integrada, por un monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RDS\$ 1,482,815.14)** referente al proceso de compra menor INAPA-DAF-CM-2024-0098 para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: Adjudicar a **Offitek, SRL** el ítem 2: Escáner inalámbrico código de barras, por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RDS\$ 2,364.72)**, referente al proceso de compra menor INAPA-DAF-CM-2024-0098 para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo N°. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes”, como se detalla a continuación:

OFERENTE	LUGARES OCUPADOS	ITEM	PRECIO UNITARIO
Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	Segundo Lugar	ítem 2: Escáner inalámbrico código de barras.	RDS 10,167.78
Offitek, SRL		ítem 3: Codificador NDI 4k	RDS 16,924.74
		ítem 9: Dispositivo Android con impresora integrada.	RDS 10,546.84

CUARTO: Declarar desierto los ítems 1: Bocina bluetooth conferencia, ítem 4: Tarjeta capturadora HDMI, ítem 5: Router 5g móvil, ítem 6: GPS navegadores y ítem 7: Tablets, por no recibir ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas.

QUINTO: ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Siendo las una y treinta (1:30 pm) del día **27 de diciembre de 2024**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”


Claudia A. Reyes Cruz
 Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones


Abel A. Hernández Romero
 Director Administrativo